



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**N°166 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.**

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

Huancayo **17** ABR **2018**

**VISTO:**

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 369-2017-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Técnico N° 016-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 11 de Abril del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, por medio del cual da su conformidad correspondiente a la Actualización de Costos del **Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CREACION DE CARRETERA CEDRUYO – SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE PARIAHUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, código SNIP N° 201038,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 369-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 20 de Octubre de 2017, se aprueba el **Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CREACION DE CARRETERA CEDRUYO – SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE PARIAHUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, código SNIP N° 201038, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.1,545,199.28 ( Un Millon Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 28/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta N° 314-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Proyectista Ingeniero Civil: Cristhian Kaeler SALOME DIAZ, la Actualizacion de Costos del Proyecto: **"CREACION DE CARRETERA CEDRUYO – SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE PARIAHUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 201038;

Que, mediante Carta N° 009-2018-CKSD/EIA, de fecha 05 de Abril del 2018, el Ingeniero Civil: Cristhian Kaeler SALOME DIAZ, con Registro CIP N° 105946, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la actualizacion de Costos del Técnico denominado: **"CREACION DE CARRETERA CEDRUYO – SAN ANTONIO DE**



G. R. I.	
REG. N°	2627405
EXP. N°	7782923



Gerencia Regional de Infraestructura

ALEGRIA, DISTRITO DE PARIAHUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 201038, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 348-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Abril del 2018, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa como evaluador de la actualización de costos al Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi;

Que, mediante Carta N° 359-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de Abril del 2018, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, la actualización de Costos del Expediente Técnico, el proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado con la Ley N° 30225. Artículo 13° del reglamento **"Valor referencial. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."**;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CREACION DE CARRETERA CEDRUYO – SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE PARIAHUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", código SNIP N° 201038, remitido con Carta N° 009-2018-CKSD/EIA, de fecha 05 de Abril del 2018, por el Ingeniero Civil: Cristhian Kaeler SALOME DIAZ, con Registro CIP N° 105946, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según Informe Técnico N° 016-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 11 de Abril del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde menciona lo siguiente:



**ANALISIS:**

➤ **Presupuesto Comparativo**

El costo Total de La actualización del Presupuesto del Proyecto, estimado al mes de Abril del 2018 asciende a la suma de S/. 1'545,199.28 nuevos soles, y con relación a su último registro y aprobación del expediente de saldo asciende a la suma S/. 1'545,199.28, por lo que se evidencia que no existe variación la cual deberá de emitirse acto resolutivo de actualización, sin registro.

➤ **Del plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: 90 días calendarios

➤ **De la modalidad de ejecución**

Modalidad de ejecución: contrata

➤ **De la fecha de actualización del expediente de Saldo**

04 de abril del 2018



Gerencia Regional de Infraestructura

**CONCLUYENDO:** Que el Expediente de actualización, se encuentra **CONFORME**, para lo cual se deberá emitir acto resolutivo sin registro.

Que, con Reporte N° 493-2018-GRI/SGE, de fecha 11 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Costos de Saldo del Proyecto: Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Actualización de Costos del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "CREACION DE CARRETERA CEDRUYO – SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE PARIHUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", código SNIP N° 201038, modalidad Contrato con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Abril del 2018;



- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,500,955.92
- SUPERVISIÓN	:	S/.	44,243.36

---

**TOTAL PRESUPUESTO:** **S/.** **1,545,199.28**

---

Son: Un Millon Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 28/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento

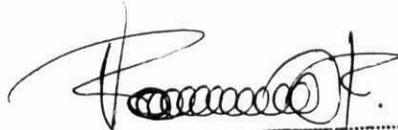
**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Cristhian Kaeler SALOME DIAZ, con Registro CIP N° 105946, el Evaluador Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**



Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
RAÚL DUENAS CAPCHA  
Gerencia Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

18 ABR. 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Rnhles  
SECRETARÍA GENERAL